



Constancia Secretarial. 4 de junio de 2021. A despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se allegó comunicados remitidos por los bancos COOMEVA, CAJA SOCIAL y CREDIFINANCIERA, dando respuesta a la medida de embargo de dineros ordenada en este proceso. Sirvase Proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, junio cuatro (04) de dos mil veintiuno
(2021)

Auto No. 467

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Mery Lesbia Medina Valencia y Otros

Demandado: Flota Magdalena S.A

Radicación: 76-109-31-03-003-2009-00042-00

Ateniendo el anterior informe secretarial, **AGRÉGUESE** a los autos, **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de la parte y **TÉNGASE** en cuenta en su momento procesal oportuno, los oficios remitidos por los bancos **COOMEVA, CAJA SOCIAL y CREDIFINANCIERA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**16007017eec779201e9011983d1a0219078d9e3896e1b9087e19e06e0
28009e9**

Documento generado en 04/06/2021 11:46:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>